CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 72/2018

*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General Nº 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** con **RUC Nº 80033363-2** domiciliada en Defensores del Chaco 2078 c/ Tte Oscar Bottana, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 500.646** representada para este acto por el Sr. **CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA** con Cédula de Identidad Nº **965.787**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, ARTICULOS DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, ARTICULOS DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   (a) Contrato;

   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

   (d) Los datos cargados en el SICP;

   (e) La oferta del Proveedor;

   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **342.386.-**

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 72/2018
*****

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.5. OG 340 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 13.900.000 -
PROGRAMA: 2.4.3. OG 390 FF 10 Regimiento de Caballería Nº 4 – Escuela de Caballería.	Gs. 9.300.000.-
PROGRAMA: 2.3.5. OG 390 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 31.300.000 -
PROGRAMA: 2.3.11 OG 340 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs. 69.370.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 123.870.000.-**

4. <u>CLÁUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2018 "**Adquisición de Materiales Eléctricos, Artículos de Ferretería y Construcción**", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 142 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 08 de junio del 2018.

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 3 - REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL (ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS)									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	U. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (+IVA)
1	39101701-001	Lámpara fluorescente	600	Unidad	Unidad	VCP	China	3.108	1.864.800
2	39101701-001	Lámpara fluorescente	100	Unidad	Unidad	VCP	China	3.700	370.000
3	39111501-008	Reactancia electrónica	50	Unidad	Unidad	Tipical	China	7.400	370.000
4	39111501-008	Reactancia electrónica	20	Unidad	Unidad	Tipical	China	7.400	148.000
5	39111501-002	Arrancador para fluorescente	150	Unidad	Unidad	VCP	China	450	67.500
6	39111501-007	Zócalo para fluorescente	100	Unidad	Unidad	Energy	China	2.800	280.000
7	39121602-009	Llave termomagnetica	30	Unidad	Unidad	VCP	China	5.400	162.000
8	39121602-009	Llave termomagnetica	30	Unidad	Unidad	VCP	China	5.700	171.000
9	39121602-009	Llave termomagnetica	30	Unidad	Unidad	VCP	China	6.100	183.000
10	39121602-007	Llave termomagnetica trifásica	20	Unidad	Unidad	VCP	China	14.800	296.000
11	39121602-007	Llave termomagnetica trifásica	20	Unidad	Unidad	VCP	China	18.500	370.000
12	31201502-002	Cinta aisladora de vinilo para	18	Unidad	Unidad	3m	Brasil	3.700	66.600

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 72/2018
*****

		B/T							
13	26121635-006	Cable multifilar	6	Metro	Rollo	Condel	Paraguay	166.500	999.000
14	26121635-006	Cable multifilar	10	Metro	Rollo	Condel	Paraguay	89.170	891.700
15	26121635-001	Cable cordón	10	Metro	Rollo	Condel	Paraguay	119.880	1.198.800
16	26121635-001	Cable cordón	8	Metro	Rollo	Condel	Paraguay	200.000	1.600.000
17	26121635-999	Cable taller	2	Metro	Rollo	Condel	Paraguay	100.000	200.000
18	39121715-001	Caño corrugado	10	Unidad	Rollo	Titan	Paraguay	21.000	210.000
19	30181503-002	Resistencia de ducha	50	Unidad	Unidad	Corona	Brasil	8.000	400.000
20	39101601-021	Foco de vapor mercurio	40	Unidad	Unidad	VCP	China	23.000	920.000
21	39101601-002	Foco económico	30	Unidad	Unidad	VCP	China	40.000	1.200.000
22	39101601-002	Foco económico	50	Unidad	Unidad	VCP	China	13.332	666.600
23	39101601-002	Foco económico	50	Unidad	Unidad	VCP	China	11.500	575.000
24	32111701-001	Fotocélula	30	Unidad	Unidad	VCP	China	23.000	690.000
									13.900.000

LOTE Nº 7 - REGIMIENTO DE CABALLERIA Nº 4 - ACA CARAYA (ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y DE CONSTRUCCION)									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	U. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (+IVA)
1	30111601-002	Cemento portland	50	Unidad	Bolsa	Vallemi	Paraguay	41.000	2.050.000
2	30111604-001	Cal hidratada	30	Unidad	Bolsa	Remancal	Paraguay	14.000	420.000
3	30131602-001	Ladrillo común	4000	Unidad	Unidad	Tobati	Paraguay	400	1.600.000
4	30151506-001	Teja cerámica	2500	Unidad	Unidad	Tobati	Paraguay	900	2.250.000
5	11111501-001	Arena lavada	5	Metros	Camionada	Arenera Sant. Trinidad	Paraguay	35.000	175.000
6	31211904-003	Brocha mediana	15	Unidad	Unidad	Galgo	Argentina	4.018	60.270
7	31211904-004	Brocha grande	15	Unidad	Unidad	Galgo	Argentina	4.838	72.570
8	31211904-001	Pincel de cerda	13	Unidad	Unidad	Atlas	Brasil	1.230	15.990
9	31211904-001	Pincel de cerda	14	Unidad	Unidad	Atlas	Brasil	1.640	22.960

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 72/2018
*****

10	31211904-001	Pincel de cerda	10	Unidad	Unidad	Atlas	Brasil	2.870	28.700
11	21101708-026	Hilo para desmalezadora	10	Unidad	Rollo	Grilon	Argentina	40.000	400.000
12	31162002-003	Clavo reforzado	10	Unidad	Paquete	Acero Asunción	Paraguay	8.536	85.360
13	31162002-002	Clavo sencillo	10	Unidad	Paquete	Acero Asunción	Paraguay	7.380	73.800
14	31162001-001	Clavo	15	Unidad	Paquete	Acero Asunción	Paraguay	9.000	135.000
15	30101603-001	Planchuela de hierro	30	Unidad	Paquete	Wadra	Paraguay	19.000	570.000
16	30181513-001	Tapa para inodoro	15	Unidad	Unidad	Orion	Paraguay	9.840	147.600
17	47121807-001	Sopapa de inodoro	15	Unidad	Unidad	Astra	Brasil	6.150	92.250
18	31201519-001	Cinta para plomería	10	Unidad	Unidad	Thoro	China	2.050	20.500
19	30181515-001	Cisterna de inodoro para baño	10	Unidad	Unidad	Orion	Paraguay	15.000	150.000
20	31211906-001	Rodillo de lana	10	Unidad	Unidad	Galgo	Argentina	6.000	60.000
21	31211906-001	Rodillo de lana	10	Unidad	Unidad	Galgo	Argentina	6.000	60.000
22	30181504-001	Lavatorio de cerámica	5	Unidad	Unidad	Astra	Brasil	70.000	350.000
23	27112004-001	Pala de punta	10	Unidad	Unidad	Tramontina	Brasil	15.000	150.000
24	27112003-001	Rastrillo	10	Unidad	Unidad	Tramontina	Brasil	7.000	70.000
25	27112001-001	Machete	20	Unidad	Unidad	Corneta	Brasil	12.000	240.000
									9.300.000

LOTE Nº 12 - REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL (ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y DE CONSTRUCCION)									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	U. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (+IVA)
1	11111501-001	Arena lavada	8	m3	Camionada	Tuviare Mosaico	Paraguay	117.150	937.200
2	11111501-002	Arena gorda	4	m3	Camionada	Tuviare Mosaico	Paraguay	159.750	639.000
3	11111501-003	Piedra bruta	2	m3	Camionada	Dep. Inter.	Paraguay	300.000	600.000
4	11111501-004	Piedra triturada	3	m3	Camionada	Concret-Mix	Paraguay	350.000	1.050.000
5	30111601-004	Cemento tipo I	150	Unidad	Bolsa	Vallemi	Paraguay	44.980	6.747.000
6	30111604-001	Cal hidratada	250	Unidad	Bolsa	Remancal	Paraguay	9.230	2.307.500

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

7	30131602-001	Ladrillo común	20.000	Unidad	Unidad	Tobati	Paraguay	320	6.400.000
8	30131602-002	Ladrillo hueco prensado	2.000	Unidad	Unidad	Tobati	Paraguay	840	1.680.000
9	30131703-001	Baldosa de hormigón	150	m2	Unidad	Tuviare Mosaico	Paraguay	19.170	2.875.500
10	30131702-002	Baldosa tipo calcárea	100	m2	Unidad	Vallemi	Paraguay	20.236	2.023.600
11	30151506-001	Tejas cerámicas	10.067	Unidad	Unidad	Tobati	Paraguay	600	6.040.200
									31.300.000

LOTE Nº 13 - ADQUISICION DE PILAS PARA EL COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	U. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (+IVA)
1	26111702-002	Pila Alcalina AA	1.210	Unidad	Paquete	Panasonic	China	3.000	3.630.000
2	26111711-001	Pila de Litio AA	1.150	Unidad	Paquete	Energizer	China	10.000	11.500.000
3	26111711-001	Pila de Litio 3 V	4.800	Unidad	Caja	Cfl	China	11.300	54.240.000
									69.370.000
TOTAL ADJUDICADO									**123.870.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes ciento veinte y tres millones ochocientos setenta mil (Gs 123.870.000.-).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Guaraníes ciento veinte y tres millones ochocientos setenta mil (Gs 123.870.000.-).**

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 72/2018
*****

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco ITAU** con cuenta corriente Nº **000000070012699/4.**

6. **CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

Remitirse al Pliego de Bases y condiciones en la **"SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS – Punto: 1. Especificaciones Técnicas".**

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

a) Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

b) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

c) Las Giradurias de las Unidades Responsables, realizaran la provisión de los bienes conforme a los requerimientos de la Unidad Responsable de la Ejecución presupuestaria, en el horario de 07:00 a 12:00 hs 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

d) Dirección de la Unidad Responsable:

- ✓ (2.3.11) Giraduria de las Fuerzas de Tareas Conjuntas Comanjefe Avda. Gral. Artigas c/ Perú, predio de la Subsistencia de la Dirección de Intendencia del Ejército. **Teléf: 021 209212.**
- ✓ (2.3.4) Justicia Militar. Calle Oliva y 14 de mayo. **Teléf: 021-444-112.**
- ✓ (2.3.5) Regimiento Escolta Presidencial. Avenida Gral Santos c/ Avenida Mcal López. **Teléf: 021-204823.**
- ✓ (2.3.7) Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales. Avenida Semidei y Vía Férrea, predio del Comando del Ejército. **Teléf: 021-297793.**
- ✓ (2.3.9) Capellanía Nacional Evangélica. Ruta Nº 9 Transchaco – Mariano Roque Alonso, predio del Comando de Institutos de Enseñanza del Ejército. **Cel: 0972-948845.**
- ✓ (2.3.10) Dirección General del Servicio de Reclutamiento, Reserva y Movilización. José Asunción Flores. **Cel: 0981-735592**
- ✓ (2.4.3) Regimiento de Caballería Nº 4 – Acá Caraya. calle Tte 2º Alejandro Montes Bº Zevallos Cué – Ciudad de Asunción. **Cel: 0982-685905.**
- ✓ (2.4.6) Agrupación Defensa del Ambiente. Avda Madame Linch casi Vía Férrea, predio del

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Parque Guazú Metropolitano Cel: 0984-146877.

e) **El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de tres (03) días corridos** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden (***no excederá los 5 días corridos por parte de la Unidad Responsable adjudicada en la orden de compra***).

f) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

g) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

h) **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **tres (03) días corridos**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

9. **CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo la Dirección de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

10. **CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.**

El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los servicios, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Cuando el valor de la multa supera la garantía de mantenimiento de oferta, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 72/2018
*****

12. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.**
Serán: A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.
El pago será a **Plazo** dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduría de la Unidad Responsable de cada Línea Presupuestaria.
El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.
No se Otorgaran anticipos.
El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.
De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).-
Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en un lapso no mayor a 72 horas después de emitida la/ Orden/es de Compra/s respectivo en la Giraduría dela Unidad Responsable de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.
Los pagos se realizaran con presupuestos del Ejercicio Fiscal 2018.

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 72/2018
*****

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 **días del mes de** junio **del 2018.**

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

.....
Sr. CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

.....
PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE